ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta y que aun existiendo no es suficiente en la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O MÉDICO VETERINARIO, QUE APOYE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA A ANIMALES DOMÉSTICOS Y ANIMALES DE GRANJA, EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA Y/O ADELANTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN SEGÚN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS RELACIONADAS CON EXTENSIÓN AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CAMPO, DURANTE LA VIGENCIA 2025.**; por con siguiente se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.4.5.

Dada en Viterbo, Caldas Marzo de 2025

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal